Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N°629.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A., EL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "EXTENSIÓN DE GARANTIA DE FÁBRICA DE ESCANER MÓVILES – AD REFERENDUM", REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL N° 11/17, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 23 de noviembre de 2017.

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 123 de fecha 23 de febrero de 2017, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 524 de fecha 29 de setiembre de 2017, para el análisis y calificación de la propuesta presentada por el oferente, en virtud a lo dispuesto en los 26, 27, 28 y concordantes de la Ley "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 21909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 10 de noviembre de 2017 que en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por el total, de conformidad al Art. 63 del Dto. 21909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley 2051/03, se recomienda adjudicar a la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.** con RUC N° 80012876-1, por el monto total de GUARANÍES SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES (G. 6.267.000.000.-), IVA Incluido, para la provisión de los servicios solicitados correspondientes a los ítems Nros. 1, 2, 3 y 4; en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/17 Plurianual, para la contratación del servicio de "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE FÁBRICA DE ESCANER MÓVILES – AD REFERENDUM" ID N° 324.979.*

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 52 de fecha 10 de noviembre de 2017.

Que la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 2250 de fecha 20 de noviembre de 2017.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN D.N.A. N° 629.-
23 DE NOVIEMBRE DE 2017
HOJA N° 2

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**, con RUC N° **80012876-1**, por el monto total de **GUARANÍES SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES (G. 6.267.000.000)**, IVA incluido, para la provisión de los servicios solicitados correspondientes a los ítems Nros. 1, 2, 3 y 4; en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual N° 11/17, para la contratación del servicio de "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE FÁBRICA DE ESCANER MÓVILES" ID N° 324.979, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2° La ejecución del contrato en el Ejercicio Fiscal 2017 quedará sujeta al presupuesto disponible en el Objeto del Gasto 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", y el saldo restante será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2018, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3° Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARECHANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS * DIRECCIÓN *

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS